



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bilbao

Extracto del Acuerdo de 18 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao, por el que se convocan subvenciones en Cooperación al Desarrollo y Derechos Humanos Línea 3: Cooperación Internacional al desarrollo plurianual Gasto corriente. BDNS (Identif.): 803950.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/803950>).

Primero. – Entidades beneficiarias

Las entidades beneficiarias serán las asociaciones y entidades Sin ánimo de Lucro con sede central o delegación permanente en Bilbao, acreditada documentalmente, con dos años de antelación, y que tengan entre sus fines la realización de actividades de cooperación internacional al desarrollo.

Segundo. – Objeto

Apoyo a proyectos y programas de Cooperación Internacional al Desarrollo Plurianuales cuyo objetivo principal sea gasto corriente.

Tercero. – Bases Reguladoras

Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público («Boletín Oficial de Bizkaia», número 138, de 20 de julio de 2016).

Cuarto. – Cuantía

La cuantía destinada a la presente convocatoria se indica a continuación: Presupuesto 2025: 70.000,00 euros Presupuesto 2026: 70.000,00 euros Presupuesto 2027: 70.000,00 euros Total: 210.000,00 euros El régimen aplicable al concepto subvencionable será el de Concurrencia Competitiva con un importe máximo de 210.000 euros (70.000 euros máximo anual).

Quinto. – Plazo de presentación de Solicitudes

El plazo para presentar solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y finaliza el 21 de febrero de 2025.

Sexto. – Otros datos

La solicitud deberá presentarse acompañada del documento explicativo del contenido de cada programa a desarrollar que deberá incluir una explicación detallada del presupuesto de gasto presentado conforme al modelo facilitado titulado Formulario de solicitud de apoyo a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo-Año 2025.

En Bilbao, a 18 de diciembre de 2024. – El Concejale Delegado del Área de Derechos Humanos, Convivencia, Cooperación e Interculturalidad, Iñigo Zubizarreta Aguirrezabal